



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCIÓN**  
**Nº 1575/2001**

**EXPEDIENTE Nº 3370/01**

hc

Buenos Aires, 4 de Octubre de 2001.

Visto que por las presentes actuaciones tramita el reintegro de erogaciones realizadas por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación con la partida destinada al "fondo especial viáticos y pasajes", y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1/46 se han agregado los antecedentes que avalan los gastos efectuados, los respectivos comprobantes –debidamente conformados– que acreditan los mismos, y nota a modo de planilla descriptiva.

Que a fs. 47/48 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración ha tomado la intervención que le compete manifestando que no existen objeciones a la rendición efectuada, como así también realiza a fs. 49/50 la reserva de fondos con cargo al presente ejercicio financiero.

Que los referidos desembolsos se han efectuado con arreglo a lo dispuesto por la resolución del Tribunal nº 267/91.

Por ello,

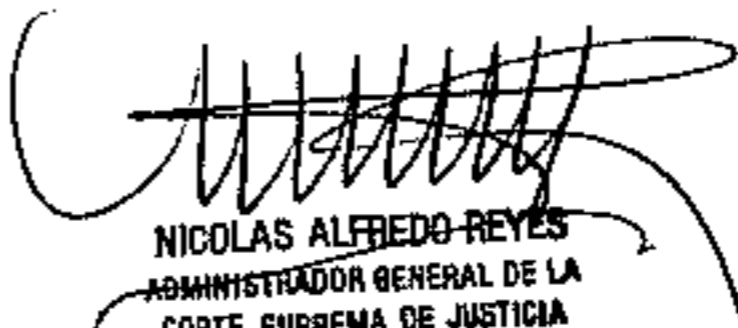
**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a favor de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de pesos once mil ochocientos cuarenta y nueve con noventa y cinco centavos (\$ 11.849,95.-) en concepto de reintegro de los mencionados pagos.

2º) Imputar el presente gasto a la reserva de fondos obrante a fs. 49/50 con cargo al ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

P

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION